

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que en memorial obrante a folio 62 obra cesión del crédito; en esta causa se programó fecha para llevar a cabo diligencia de remate para el 26 de julio de 2023; a folio 63 del plenario el apoderado del extremo ejecutante solicitó la suspensión de dicha diligencia, la cual no se llevó a cabo en virtud a dicha solicitud; a folios 64 y ss la señora Edith Cruz Marín solicita la devolución por valor de \$ 43.840.000,00 por concepto de postura del remate que no se realizó.

Manizales, Caldas, 08 de agosto de 2023.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	INTERLOCUTORIO
PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS:	ALVARO ANTONIO CARDONA GUTIERREZ
RADICADO:	170013103005-2019-00013-00

De cara a la constancia secretarial que antecede y conforme los memoriales pendientes por resolver que reposan en el plenario, en primer término, encuentra el Despacho que la cesión allegada no se acompasa con la obligación cobrada en esta causa, comoquiera que se hace referencia a un pagaré diferente por el que se libró orden de pago en este proceso y por un monto diferente, por lo que deberá precisarse o aclararse lo correspondiente allegando un instrumento de cesión que de cuenta de ello.

Aunado a lo anterior, en cumplimiento al poder conferido a la Dra. Isabel Cristina Ospina en el literal F, deberá allegarse la notificación del ejecutado del cambio de acreedor.

Es por lo que deberá corregirse el mentado instrumento a fin de ser aceptado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la diligencia de remate programada para el 26 de julio avante no se llevó a cabo por solicitud del apoderado del extremo ejecutante, encuentra el despacho la procedencia de hacer devolución del dinero por concepto de postura consignado por la señora Edith Cruz Marín identificada con C.C No. 29.330.010, por valor de \$43.840.000,00 con abono a la cuenta de ahorros 644299927 de BBVA. A ello se procederá una vez ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza